



NOTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE NECESITAN SUBSANAR

En relación con la “Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia para el curso académico 2022- 2023**”, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 603057 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 312 de 29 de diciembre de 2021, y de acuerdo a lo establecido en la Base 3.16 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican, y/o han enviado la solicitud con defectos en la documentación.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: Desde el 26 de abril hasta las 13:00:00 horas del 11 de mayo 2022 (Hora del Registro Telemático de la AECID)

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por inadmitidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

becariosDCUC@aecid.es

Teléfono: (+34) 91 583 8302

Horario de atención de 9:00 h. a 14:00 h (lunes a viernes)

Programa MÚSICA: Becas de formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía

Información de los requisitos y documentación acreditativa:

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es



- (1) Copia del documento de identidad personal o pasaporte.
- (2) Copia de la solicitud de preadmisión/inscripción en la Escuela Superior de Música Reina Sofía para el curso 2022/2023
- (3) Currículum vitae. Se debe presentar en español.
- (4) Anexo VI de la Convocatoria cumplimentado y firmado. Solo se aceptarán los documentos que sigan el modelo del anexo VI y en los que se hayan cumplimentado todos sus apartados. Pueden encontrar los modelos de esta convocatoria para descargar y cumplimentar en la siguiente página:
<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=430>
- (5) Anexo VII de la Convocatoria cumplimentado y firmado. Solo se aceptarán los documentos que sigan el modelo del anexo VII y en los que se hayan cumplimentado todos sus apartados. Pueden encontrar los modelos de esta convocatoria para descargar y cumplimentar en la siguiente página:
<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=430>
- (7) Copia documento de Identidad de Extranjero (NIE)

Código Solicitud	Requisitos no acreditados
621440	2
621457	1
621460	2, 3, 4
621466	2, 4
621506	2, 4
621517	5
621519	5
621531	4
621542	1, 2, 3, 4
621544	5, 7
621549	2, 3, 4



Programa MÚSICA RENOVACIÓN: Becas de formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía

Información de los requisitos y documentación acreditativa:

(5) Anexo VIII de la Convocatoria cumplimentado y firmado. Solo se aceptarán los documentos que sigan el modelo del anexo VIII y en los que se hayan cumplimentado todos sus apartados. Pueden encontrar los modelos de esta convocatoria para descargar y cumplimentar en la siguiente página:

<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=430>

Código Solicitud	Requisitos no acreditados
621516	5

La Jefa del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica
firma electrónica

Belén Yuste Rojas

